

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN DE

13 ABR. 2015

EL CONCEJAL - SECRETARIO

## RESUMEN EJECUTIVO

### **MODIFICACIÓN Nº2 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE FECHA ABRIL/2015.**

Promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

**1. Especificación** de artículos que se modifican en la ordenación urbanística que se tramita:

Título I, Capítulo 3  
Art. 19.- Licencia de obras.

Título II, Capítulo 5  
Art. 46.- Cables, conducciones y otros elementos exteriores.

Título III, Capítulo 2  
Art. 56.- Definición.

Título IV, Capítulo 4  
Art. 85.- Condiciones de edificación.  
Art. 86.- Profundidad edificable, ocupación y patios.  
Art. 88.- Cubiertas. Tratamiento de la última planta como "ático".  
Art. 95.- Condiciones de ejecución material.

Título V, Capítulo 3  
Art. 130.- Grado de intervención en Espacios Públicos.

APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

13 ABR. 2015

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Asimismo se modifican ciertas alineaciones y usos en el ámbito del Plan que quedan recogidas en los planos correspondientes. Estas son:

- Modificación de alineaciones en C/ Sevilla
- Modificación del uso de manzana en Plaza del Palacio y nueva alineación
- Inclusión en la tipología definida como "traseras" por el Plan especial, de parcelas sitas en C/ Arroyo de San Francisco, C/ Esperanza y C/ Alcalde Ramiro Marcos.

### **2. Alcance de la alteración:**

Las modificaciones de elementos que en este documento se plantean buscan abrir puertas cerradas y que el proceso generador de actividad en el Centro Histórico de Vélez-Málaga no se detenga porque en definitiva este proceso es el que da lugar a la recuperación y conservación de este ente patrimonial que es el que se busca conservar y poner en valor como núcleo germinal de una ciudad nueva y con futuro.

Por otro lado, decisiones tomadas inicialmente sobre determinados usos y las ubicaciones de éstos que parecían lógicas en su momento y sin dificultades a priori para consolidarse en el curso de la implantación del modelo de ciudad que se proponía en el documento inicial, llegada la fase de ejecución se tornan inviables, aunque procesos de conversación y diálogo abren nuevas puertas en respuesta a aquellas otras que se cierran.

La modificación de alineaciones en C/ Sevilla se plantea como consolidación del estado actual de la trama urbana, estableciéndose del mismo modo en la manzana de Plaza del Palacio, aunque en esta última se altera la alineación para permitir el tránsito de vehículos y conseguir la peatonalización de Plaza de San Francisco y C/ Joaquín Lobato ubicadas en su entorno.

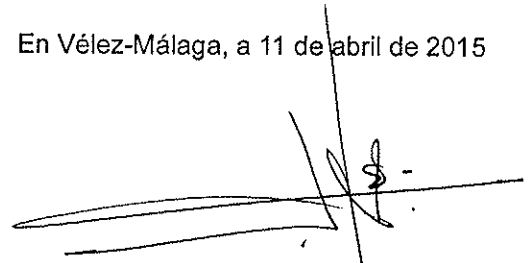
3 ABR. 2015

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Las parcelas de la manzana a C/ Arroyo de San Francisco, C/ Esperanza y C/ Alcalde Ramiro Marcos, se definen como traseras en su fachada posterior para evitar una altura excesiva en un espacio que pasará a uso público.

Entre los artículos modificados el 46 adapta la normativa a la nueva ley de infraestructuras de telecomunicaciones. En el resto de artículos modificados se pretende abrir las posibilidades constructivas en el ámbito del PEPRI adaptándose a las nuevas técnicas y materiales.

En Vélez-Málaga, a 11 de abril de 2015



Salvador García García  
arquitecto

APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

2 ABR. 2015

EL CONCEJAL-SECRETARIO